

19-09-2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



CLAVE: SEM001187  
 FOLIO TRÁMITE: 62.934  
 NOMBRE: FRANCO FRANCO PEDRO  
 UBICACIÓN: POZA RICA  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO  
 CALLE CRUCE 2: POTRERO DEL LLANO  
 GIRO: VARIOS POLLOS ASADOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 52  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015  
 FECHA EXPEDICIÓN: 12-Enero-2016  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015  
 IMPORTE: \$455.52

DÍAS DE TRABAJO

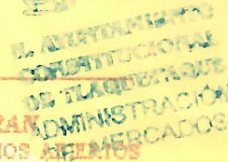
LUNES	SI	DE:	09:00:20 a	A:	05:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:20 a	A:	05:00:20 p
MARTES	SI	DE:	09:00:20 a	A:	05:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:20 a	A:	05:00:20 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:00:20 a	A:	05:00:20 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:20 a	A:	05:00:20 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS



Pedro Franco Franco

ACEPTO

FRANCO FRANCO PEDRO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecimiento en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles unitarios.
- Instalarse en zonas como deladoras de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la norma del presente permiso ocasiona la no renovación del permiso y revisión al

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Alfredo